

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

16926 *Anuncio de apertura del periodo de exposición pública del catálogo de patrimonio de Ses Salines*

En la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Ses Salines, celebrada el pasado día 10 de septiembre de 2014 se acordaron, en relación al expediente de Aprobación Inicial del Catálogo de Patrimonio de Ses Salines (Adaptación al PTM), los siguientes acuerdos que se transcriben literalmente:

“Primero.- Aprobar inicialmente el CATÁLOGO DE PATRIMONI SES SALINES. Adaptación al Plan Territorial de Mallorca, redactado por el equipo formado por Nadal Burguera Garí, geógrafo; M. del Pilar Campos Martínez, documentalista; Bernat Roig Galmés, arqueólogo; y Joan Serra Burguera, arquitecto, el cual modifica y amplía el catálogo vigente para adaptarlo al Plan Territorial Insular de Mallorca.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública de un mes mediante anuncio en el BOIB, en uno de los periódicos de mayor difusión de les Illes Balears y en la dirección o punto de acceso electrónico de este Ayuntamiento. Durante este periodo, que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio correspondiente en el BOIB, el expediente permanecerá en las dependencias municipales a disposición de cualquier persona que lo quiera examinar, de lunes a viernes –hábiles- de 8 a 14 horas, y se podrán presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se consideren oportunos.

Tercero.- Solicitar, dentro del periodo de información pública, informe de las administraciones o los entes las competencias de los cuales se puedan ver afectadas.

Cuarto.- Suspender la tramitación y el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas que puedan contradecir las determinaciones previstas en el CATÁLOGO DE PATRIMONI SES SALINES. Adaptación al Plan Territorial de Mallorca, aprobado inicialmente, sin perjuicio de la tramitación, otorgamiento y presentación de aquellas que fundamentadas en el régimen vigente sean compatibles con este. Esta suspensión tendrá vigencia durante dos años o hasta la aprobación definitiva del Catálogo.

Quinto.- Publicar los acuerdos anteriores en la forma que legalmente proceda.

Sexto.- Facultar al concejal-delegado de Urbanismo para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para la efectividad de los anteriores acuerdos.”

Ses Salines, 25 de septiembre de 2014.

El concejal-delegado de Urbanismo
Juan Rodríguez Ginard.

